





DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

*Ofpa 30*

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación TOTAL del inmueble ubicado en Sitio n° 4, Manzana A, Población Ciudad del Trabajador, Lote N° 4, de la Comuna de QUILICURA, de dominio de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA, según copia de dominio con vigencia, Proyecto denominado "PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA".

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO, 002912 09.06.2017**

**VISTOS:**

a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391 de 1965, en relación con el artículo 50 del mismo cuerpo legal, que declara la utilidad pública de los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los proyectos de construcción, alteración o reparación de viviendas, equipamiento comunitario, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y autoriza su expropiación mediante Resolución de los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanización, previo informe favorable de la División de Desarrollo Urbano, o de los Secretarios Regionales o Metropolitano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) El Decreto Supremo N° 303 (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2000, que aprueba Programa de Expropiaciones en la Región Metropolitana para los años 2000 y siguientes.

c) El ORD. N° 6391, de fecha 23 de mayo de 2017, del Encargado de la Sección Adquisición de Inmuebles del Servicio, por el cual solicita informar favorablemente y autorizar la adquisición por expropiación de los inmuebles que se requieren para la ejecución del Proyecto "PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA";

d) El Informe favorable de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, contenido en el ORD. N° 2460, de fecha 07 de junio de 2017;

e) El informe de tasación elaborado conforme a lo ordenado por el artículo 4º del D.L. N° 2.186 de 1978, con fecha 08 de junio de 2017, por los peritos señores FRANCISCA ARENAS STONE, ARQUITECTO; JESÚS DÍAZ PASMIÑO, INGENIERO CIVIL y ROBERTO SÖHRENS CAMUS,



**DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación TOTAL del inmueble ubicado en Sitio n° 4, Manzana A, Población Ciudad del Trabajador, Lote N° 4, de la Comuna de QUILICURA, de dominio de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA, según copia de dominio con vigencia, Proyecto denominado "PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA".

**ARQUITECTO;** que fijó como monto provisional de la indemnización a pagar por la expropiación del inmueble individualizado en el Considerando b), la suma de **\$22.500.000;**

f) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°9 de fecha 8 de junio de 2017, de la Subdirección Jurídica.

g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 9 de julio de 2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas, y las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 7720 (SERVIU RM), de fecha 23 de diciembre de 2015, aclarada y complementada por la Resolución Exenta N° 181 (SERVIU RM) de fecha 13 de enero de 2017, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de llevar a cabo el Proyecto denominado "**PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA**", en la Comuna de **QUILICURA**, Región Metropolitana;

b) Que para el efecto señalado precedentemente es necesaria la expropiación del inmueble ubicado en **Sitio n° 4, Manzana A, Población Ciudad del Trabajador**, Sin Rol de Avalúo, de la Comuna de **QUILICURA**, que aparece individualizado en el Plano de Expropiación denominado "**Lote N° 4**", de dominio de **SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA**, según copia de dominio con vigencia de fojas 86737, número 130917, del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago;

c) Que no ha sido posible, hasta ahora, establecer que el inmueble singularizado en la letra b) precedente sea efectivamente de dominio de **SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA**; y



**DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación TOTAL del inmueble ubicado en Sitio n° 4, Manzana A, Población Ciudad del Trabajador, Lote N° 4, de la Comuna de QUILICURA, de dominio de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA, según copia de dominio con vigencia, Proyecto denominado "PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA".

**d) La necesidad del Servicio en adquirir el Lote N° 4 ya individualizado, para la concreción del Proyecto denominado "PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA", en la Comuna de QUILICURA, Región Metropolitana;**

### **RESOLUCIÓN:**

**1° Exprópiase el total del inmueble ubicado en Sitio n° 4, Manzana A, Población Ciudad del Trabajador, Sin Rol de Avalúo, de la Comuna de QUILICURA, individualizado como Lote N° 4 en el Plano de Expropiación señalado en el Considerando b) precedente, de aparente dominio de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA.**

El lote que se expropia tiene una superficie aproximada de **200,0** metros cuadrados conforme al Plano de Expropiación referido en el Considerando b), y sus deslindes son:

**NORTE:** En 19,00 metros con sitio 5. **SUR:** En 19,00 metros con sitio 3. **ORIENTE:** En 10,55 metros con calle Santa Luisa. **PONIENTE:** En 10,55 mts. con sitio 19 y sitio 20.

**2° El monto provisional de la indemnización, fijado en la suma de \$22.500.000.-, se pagará al contado, con el reajuste contemplado en el artículo 5° del D.L. N° 2.186 de 1978, en caso de ser precedente, reajuste que deberá ser imputado presupuestariamente al momento de la materialización del pago, si ello ocurriere.**

**3° La Subdirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica la suma señalada precedentemente en la forma y oportunidad en que éste lo requiera.**

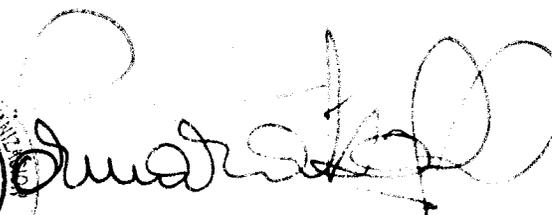


DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación TOTAL del inmueble ubicado en Sitio n° 4, Manzana A, Población Ciudad del Trabajador, Lote N° 4, de la Comuna de QUILICURA, de dominio de SOCIEDAD INMOBILIARIA ESA LIMITADA, según copia de dominio con vigencia, Proyecto denominado "PROYECTO HABITACIONAL SANTA LUISA".

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem N° 29.01 del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por la Ley N° 20.981 de 2016 para el año presupuestario 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

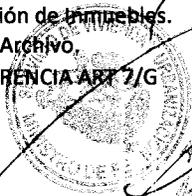


**LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU METROPOLITANO

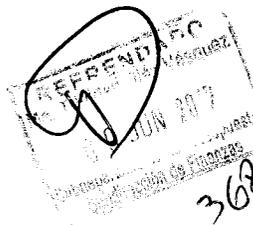


TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Depto. de Programación Física y Control.
- Sección Tesorería.
- Sección Control de Egresos.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Adquisición de Inmuebles.
- Sección Partes y Archivo.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G



**ANTHONY BARRAHONA AVENDANO**  
Ministro de Fe - Subrogante



ID. 368950  
cod. 011563